



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

12995/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con doce minutos del día cinco de octubre del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 12995/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"A través de la presente solicitamos muy respetuosamente, información correspondiente a: A) Acta de consejo directivo del día 22 de junio de 2022 con sus audios respectivos a la discusión de los puntos. B) Acta de reunión de consejo directivo de lunes 27 de junio de 2022 con sus respectivos audios de discusión de los puntos y C) Acta de reunión de comisión de recursos humanos del día jueves 7 de julio de 2022 con los audios de la discusión de los puntos tratados"*; hace las siguientes VALORACIONES:

Que en fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós, se emitió resolución de prórroga para la entrega de la información tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles cinco de octubre del presente año.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Secretaría General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a las gestiones realizadas, la Jefatura de la Unidad de Secretaría General remitió la siguiente respuesta: *" A) El 22 de junio del año 2022 se llevó a cabo la reunión de la comisión "Compra de Medicamentos, Material y Equipo y Equipo Médico Odontológico", la cual, es una de las comisiones de trabajo del Consejo Directivo del Instituto, integrada por miembros de dicho órgano. Los puntos conocidos en la mencionada comisión, fueron sometidos a aprobación del Consejo Directivo en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de ese mismo mes y año. El acta de la sesión plenaria en referencia, ya fue enviada a su dependencia. En cuanto a los audios, es importante aclarar que, el documento en el que se registran los actos administrativos contenidos en los acuerdos del Consejo Directivo y las deliberaciones acontecidas para aprobar dichos acuerdos, es el acta firmada correspondiente a cada sesión plenaria celebrada por la máxima autoridad de este Instituto. Los audios constituyen una herramienta de apoyo –entre otras– que utiliza la Unidad de Secretaría General a efecto de levantar el acta que corresponde a cada sesión, los cuales, por no tratarse de una actividad reglada ni sistematizada, no poseen las características ni la calidad necesaria para ser un registro oficial, y por tal razón, no es posible generar una versión pública de dicha herramienta de apoyo de conformidad con el artículo 30 LAIP, lo que vuelve inviable su entrega en virtud de que contienen información oficial y reservada según lo establecido en los artículos 19 y 24 de esa misma ley. B) El día 27 de junio del año 2022 se celebró una sesión plenaria ordinaria de Consejo Directivo, de la cual, se reitera que el acta correspondiente a dicha sesión ya fue enviada a su dependencia. En cuanto a los audios, aplica la misma respuesta dada en el literal anterior. C) El jueves 7 de julio de 2022 se llevó a cabo la reunión de la Comisión de Recursos Humanos y Jurídica, la cual, es una de las comisiones de trabajo del Consejo Directivo del Instituto, integrada por miembros de dicho órgano. Los puntos conocidos en la mencionada comisión, fueron sometidos a aprobación del Consejo Directivo en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 11 de ese mismo mes y año. A efectos de responder a la solicitud, se adjunta certificación elaborada en versión pública del punto de acta de la sesión plenaria en referencia, en el que se encuentra el desarrollo de la comisión de trabajo antes*



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

---

mencionada. En cuanto a los audios, aplica la misma respuesta dada en el literal A); dichas copias han sido elaborada en su versión pública al contener información confidencial de terceros, con excepción de los datos personales del solicitante e información reservada, lo anterior conforme a lo dispuesto en los Arts. 19, 24 y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública y de acuerdo a las causales de reserva contenidas en los numerales 1, 2, 7, 10 y 11 del Índice de Información Reservada del ISSS.

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 19, 21, 22, 30, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**Entréguese**, la información solicitada y conforme a lo expuesto en la presente resolución.

**Deniéguese** la información solicitada en los literales "A, B y C", referente a los audios por las razones expuestas en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
O.L.

